

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/5821 - CONTRATACIÓN 38CON/2024 - SUMINISTRO DE CARBURANTE COMO COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5821	
OTROS DATOS Código para validación: IQZNL-NJQLD-KO6PC Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 10:51:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 19/08/2024 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2024 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16308333\_IQZNL-NJQLD-KO6PC\_253354413BFE2621C613A290AD20FFCE9F65328) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1)

## Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



### DECRETO

Habiendo sido solicitado por la Concejalía de Urbanismo el inicio del expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE CARBURANTE COMO COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS INSTALACIONES, CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA” (38CON/2024)

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

**PRIMERO.** - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº 38CON/2024: “SUMINISTRO DE CARBURANTE COMO COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS INSTALACIONES, CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA”

**SEGUNDO.** - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento abierto con publicidad comunitaria

**TERCERO.** - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo anual asciende a VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS EUROS (22.800,00 €/año) (IVA incluido)

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-